

SCA.H- 20031550-23

San Juan de Pasto, 02 de Agosto de 2023

Doctora  
**Rosalina Portilla Benavides**  
Directora Comercial  
Laboratorio de especialidades CLINIZAD SAS  
Pasto

Asunto: Autorización de toma de muestras extramurales mes agosto 2023.

Cordial saludo,

Atendiendo la solicitud del 26 de julio de 2023 y revisada la documentación enviada se evidencia que está acorde a lo establecido en la Circular Externa 013 de 2022 del IDSN, por lo cual se AUTORIZA el desarrollo de las jornadas de salud para la toma de muestras de Antígeno Específico de Próstata a pacientes de EMSSANAR según la siguiente programación:

MUNICIPIO	FECHA	LUGAR	HORARIO
SAMANIEGO	09 DE agosto 2023	Centro de Salud Samaniego	7: 00 a.m A 11:00 a.m

Se recomienda que en adelante y acogiéndonos a los Referenciados en la resolución 3100 de 2019, "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud" menciona:

## 2. ESPECIFICIDADES DE LA MODALIDAD EXTRAMURAL

Para la prestación de servicios de salud en las diferentes modalidades extramurales se debe cumplir lo siguiente:

### 2.1. JORNADA DE SALUD Y UNIDAD MÓVIL

El prestador de servicios de salud que oferte servicios en la **modalidad extramural jornada de salud o unidad móvil debe inscribirse en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) y habilitar los servicios ante la secretaría de salud departamental o distrital**, o la entidad que tenga a cargo dichas competencias, donde defina establecer su sede. Dicha inscripción producirá efectos en todo el territorio nacional sin que requiera inscripción en cada una de las secretarías de salud departamentales o distritales o la entidad que tenga a cargo dichas competencias.

Cuando un prestador oferte un servicio de salud habilitado en la modalidad extramural jornada de salud o unidad móvil en el mismo departamento o distrito donde se encuentre inscrito, no requiere autorización por parte de la secretaría de salud departamental o distrital respectiva, o la entidad que tenga a cargo dichas competencias.

Atentamente,

  
**LUCY NERY VIVEROS MONCAYO**  
Profesional Especializada  
Subdirección Calidad y Aseguramiento IDSN

Proyecto: William Mitis